

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular RUBROS NO COMPRENDIDOS EN
OTROS ORDENAMIENTOS - RUNOR - 1 - 53.
Régimen informativo en soportes magnéticos

Nos dirigimos a Uds. Para comunicarles las modificaciones que se ha resuelto introducir en los puntos 1.2., 5.4.1., 5.4.2., 5.4.3., 5.4.4., 5.4.6., 5.5.1., 5.5.2., 5.5.5. y 5.5.6., en los diseños de registro 42/51, 43/01, 43/02, 43/03, 43/04 y 43/21 y en los diagramas de almacenamiento 43/01, 43/05 y 43/11, así como el texto del punto 2.5.7., correspondientes al Capítulo II de la Circular RUNOR - 1. Con tal motivo se adjuntan las hojas que corresponde incorporar a dicha circular, en reemplazo de las oportunamente provistas, aclarando que el uso de "diskettes" queda reservado por las informaciones anteriores a diciembre último.

Por otra parte, les informamos las siguientes aclaraciones:

1. Las etiquetas externas de las cintas magnéticas deberán integrarse por duplicado, respetando estrictamente el contenido expuesto en los puntos 5.4.6. y 5.5.5. del Capítulo II de la Circular RUNOR - 1. El original deberá estar adherido a la cinta y el duplicado será intervenido por el Area de Administración de Soportes Magnéticos y devuelto como constancia. En caso de no encontrarse dicho soporte protegido por un aro, se confeccionará un triplicado que deberá estar adherido a la caja que lo contiene.
2. En aquellos casos en que, a través del diseño 43/11, debe suministrarse información correspondiente a octubre y noviembre de 1987, se utilizará el modelo consignando en esta comunicación. También les señalamos que los campos 10 y 11 del citado diseño son alfanuméricos.
3. Les recordamos que las consultas sobre correcciones de errores deberán formularse en las siguientes dependencias:
 - 3.1. Para los diseños 42/01, 42/12, 42/13 y 42/51 (Sistema de control de entidades financieras), deberán realizarse exclusivamente en el Departamento Administrativo de Control, según lo indicado en el punto 5.4.4.
 - 3.2. Para los diseños 43/01, 43/02, 43/03, 43/04, 43/05, 43/11 y 43/21 (Sistema de principales deudores de las entidades financieras), deberán efectuarse exclusivamente en el Departamento de Análisis del Crédito y del Sistema Financiero, conforme a lo señalado en el punto 5.5.3.

4. Les reiteramos lo expresado en el punto 5.3.5.3., en el sentido de que para la dilucidación, con las áreas de sistemas, de los aspectos técnicos que hacen a la generación de los soportes magnéticos, deberán suministrarse los datos de las personas encargadas de esa tarea. Este requerimiento deberá también cumplimentarse cuando se hayan contratado servicios externos de computación.

Asimismo para la formulación de consultas al área de sistemas ha sido habilitada la línea telefónica directa 394 - 4400.

5. Para la remisión de cintas magnéticas, les recomendamos:

- Se deberán grabar al final del archivo por lo menos dos marcas de final ("tape mark").
- No deberán utilizarse cintas de tipo "mini - reel" debido a que, por problemas mecánicos, pueden llegar a deteriorarse al ser leídas por el equipamiento central de esta Institución.
- Se deberá colocar el código de entidad en el borde o lomo de las cajas que contienen las cintas.

Finalmente, les recordamos que, de acuerdo con el punto 1.2., los soportes magnéticos con información de "Principales deudores de las entidades financieras" deben enviarse acompañados de listados provisionales con idéntico contenido que los correspondientes soportes. Dichos listados deberán remitirse por separado de los otros sistemas y su formato será libre, pero deberán contener, imprescindiblemente, la leyenda indicada en el punto 5.2.

Transitoriamente deberán consignar, como último punto del listado provisional, los resultados de las siguientes expresiones:

$$I_1 = \frac{a}{i} \times 100$$

$$I_2 = \frac{d \div l}{(i - d) \div (k - l)}$$

$$I_3 = \frac{g + h}{d} \times 100$$

$$I_4 = \frac{f}{d} \times 100$$

$$I_5 = \frac{j}{i} \times 100$$

$$I_6 = \frac{e}{i} \times 100$$

B.C.R.A.	COMUNICACIÓN "A" 1176	26.4.88
----------	-----------------------	---------

Donde:

- a: suma de los importes de las financiaciones otorgadas al total de los clientes informados, consignados en "préstamos y otros créditos por intermediación financiera" (puntos 3.7.1.1. y 3.7.2.1. de las normas de procedimiento sobre "principales deudores de las entidades financieras").
- b: suma de los importes de las financiaciones otorgadas al total de los clientes informados, consignados en "locaciones financieras" (puntos 3.7.2.1. y 3.7.2.2.).
- c: suma de los importes de las responsabilidades eventuales asumidas con el total de los clientes informados, consignados en "garantías" (puntos 3.7.1.3. y 3.7.2.3.).
- d: suma de a, b y c.
- e: suma de a, b y c, correspondiente a los 10 primeros clientes informados.
- f: suma de a, b y c, correspondiente a los clientes vinculados informados.
- g: suma de los importes de las garantías preferidas correspondientes al total de los deudores informados /punto 3.9.1.).
- h: suma de los importes de las contragarantías preferidas correspondientes al total de los deudores informados (puntos 3.9.1.).
- i: suma de los importes de las financiaciones otorgadas al total de los clientes, consignados en "préstamos, otros créditos por intermediación financiera y bienes en locación financiera" y "garantías" (puntos 3.16.1.1. y 3.16.2.1.).
- j: suma de los importes de las financiaciones otorgadas al total de los clientes vinculados, consignados en "préstamos, otros créditos por intermediación financiera y bienes en locación financiera" y "garantías" (puntos 3.16.1.2. y 3.16.2.2.).
- k: total de deudores que registre la entidad (punto 3.17.).
- l: total de deudores comprendidos en la información sobre "principales deudores de las entidades financieras".

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Anexos

Alfredo A. Besio
Gerente de Normas para
Entidades Financieras

Eduardo G. Castro
Subgerente General



TEXTO ORDENADO

Circular RUBROS NO COMPRENDIDOS EN OTROS ORDENAMIENTOS

RUNOR - 1

II - Presentación de informaciones al Banco Central

1. Normas generales

1.1. Plazos

Se arbitrarán los medios que aseguren el cumplimiento de los plazos fijados para la presentación de las informaciones solicitadas por el Banco Central.

Las entidades financieras que no observen los términos para el ingreso de las informaciones, establecidos en cada caso, serán pasibles de la iniciación del pertinente sumario dentro de lo previsto por la Ley de Entidades Financieras y sus disposiciones reglamentarias.

1.2. Medios

A los fines de la provisión de las informaciones solicitadas, las entidades integrarán las fórmulas habilitadas en cada caso.

Cuando los datos requeridos deban suministrarse mediante soportes magnéticos, se observarán las instrucciones contenidas en el punto 5. Además, cuando no se exija la presentación paralela de fórmulas, se remitirán listados provisionales con idéntica información a la contenida en los correspondientes soportes magnéticos, firmados por los responsables de cada entidad, según lo indicado en el punto 5.4.3.

$$a = 2 \quad 2 \times 2 = \begin{array}{|c|c|} \hline 0 & 4 \\ \hline a_{31} & a_{32} \\ \hline \end{array}$$

$$a_{10} = 5 \quad 5 \times 2 = \begin{array}{|c|c|} \hline 1 & 0 \\ \hline a_{101} & a_{102} \\ \hline \end{array}$$

Paso 3

$$\begin{array}{lll} \text{si } a_1 = 0 & a_{42} = 0 & a_{81} = 0 \\ a_{21} = 0 & a_5 = 0 & a_{82} = 4 \\ a_{22} = 0 & a_{61} = 0 & a_9 = 7 \\ a_3 = 0 & a_{62} = 0 & a_{101} = 1 \\ a_{41} = 0 & a_7 = 3 & a_{102} = 0 \end{array}$$

Entonces:

$$0 + 0 + 0 + 0 + 0 + 0 + 0 + 0 + 0 + 0 + 3 + 0 + 4 + 7 + 1 + 0 = \begin{array}{|c|c|c|} \hline 0 & 1 & 5 \\ \hline B1 & B2 & B3 \\ \hline \end{array}$$

Paso 4

$$\text{Si } B_3 = 5$$

Entonces:

$$\text{DIGITO VERIFICADOR} = 10 - 5 = 5$$

$$\text{DIGITO VERIFICADOR} = 5$$

5.4. Características físicas y lógicas particulares para los soportes magnéticos que ingresarán el Sistema de Control de Entidades Financieras - Código 42 -.

5.4.1. Instrucciones para la generación de medios magnéticos.

Los medios magnéticos con la información sobre "Balance de saldos", "Estado de situación de deudores" e "Información sobre promedios mensuales de saldos diarios" contendrán información conforme a diseños de registros normalizados para todas las entidades, según modelos insertos en el punto 5.4.5. y se generarán de acuerdo con las siguientes indicaciones:

- 5.4.1.1. Los registros de datos correspondientes a los diseños 42/01, 42/12, 42/13 y 42/51 deberán grabarse en cinta magnética en un único archivo y sin rótulo.
- 5.4.1.2. Deberá grabarse un registro por partida y los saldos o promedios que no registren importe no se grabarán.
- 5.4.1.3. Los saldos deudores del diseño 42/01 deberán informarse sin signo y los saldos acreedores se informarán con signo negativo.
- 5.4.1.4. En el caso del diseño 42/12, todos los importes constarán sin signo.
- 5.4.1.5. Los promedios de saldos del diseño 42/51 deberán informarse sin signo. Solo deberán informarse con signo negativo la partida 999302 (integración del efectivo mínimo) cuando su resultado sea negativo, y el total del control 999300 si el resultado de la suma algebraica de las partidas 999301 a 999304 es negativo.
- 5.4.1.6. Los medios magnéticos con la información sobre "Volumen operativo promedio" (Fórmula 3513), se grabarán con el diseño de registro 42/13 normalizado para todas las entidades, según el modelo inserto en el punto 5.4.5..

Todos los importes constarán sin signo.

5.4.2. Recepción y devolución de los archivos magnéticos.

5.4.2.1. La devolución de los medios magnéticos se concretará una vez que se haya efectuado su procesamiento, de la siguiente forma:

5.4.2.1.1. Entidades con domicilio y/o representante con servicio de procesamiento de datos en la ciudad de Buenos Aires.

5.4.2.1.1.1. De existir errores: la entidad deberá retirar del Centro de Procesamiento de Datos los medios magnéticos juntamente con el listado de errores detectados, en la fecha que se indique en el comprobante de recepción. El día hábil siguiente deberá entregar un nuevo soporte magnético que contenga la totalidad de la información, corregidos los errores según la metodología descripta en el punto 5.4.8.

5.4.2.1.1.2. De ser correcto: la entidad deberá retirar del Centro de Procesamiento de Datos los medios magnéticos juntamente con el listado definitivo mencionado en el punto 5.1., en la fecha que se indique en el comprobante de recepción. Dicho listado definitivo deberá ser devuelto firmado al departamento Administrativo de Control. Tte. Gral. Juan D. Perón 990 - 5º piso - Capital Federal, dentro de las 72 horas hábiles siguientes.

5.4.2.1.2. Entidades con domicilio en el interior, sin representante en la ciudad de Buenos Aires o con representante pero sin servicio de procesamiento de datos en ésta:

5.4.2.1.2.1. De existir errores: la entidad deberá retirar del Centro de Procesamiento de datos los medios magnéticos juntamente con el comprobante de recepción. Dentro de las 72 horas hábiles deberá entregar un nuevo soporte magnético que contenga la totalidad de la información, corregidos los errores la metodología descrita en el punto 5.4.8.

5.4.2.1.2.2. De ser correcto: la entidad deberá retirar del Centro de Procesamiento de Datos los medios magnéticos juntamente con el listado definitivo mencionado en el punto 5.1., en la fecha que se indique en el comprobante de recepción. Dicho listado definitivo deberá ser devuelto al Departamento Administrativo de Control, Tte. Gral. Juan D. Perón 990 - 5to. Piso - Capital federal, dentro de las 72 horas siguientes.

5.4.3. Entrega de listados provisionales.

La entrega de tales listados se efectuará en el Departamento de Secretaría General en el horario de 10 a 15.

5.4.4. Las consultas vinculadas con la corrección de errores detallados en el punto 5.4.8., deberán formularse en el Departamento Administrativo de Control, Tte. Gral. Juan D. Perón - 5to. Piso - Capital federal, teléfonos 35-1008/4859, 37-1184/9713 ó 38-1186/3595, internos 162, 163 ó 170, en el horario de 10 a 17.

5.4.5. Diseños de graboverificación de diskettes, diseños de registros de almacenamiento en cinta magnética y, cuando corresponda, relación de los campos indicados en ellos con la posición que esos datos ocupan en las respectivas fórmulas.

DISEÑO DE REGISTRO

Denominación: INFORMACION SOBRE PROMEDIOS MENSUALES DE SALDOS DIARIOS						Código	Subcód.	Diseño
						42	51	1
Nº Cpo.	Nombre	Cantid.		Posición		A/ N	Si no	Observaciones
		Ent.	Dec.	Desde	Hasta			
1	Cód de Tarea	5	-	1	4	N	-	Constante "4251"
2	Cód. de Entidad	5	-	5	9	N	-	Se toman los 5 primeros dígitos
3	Díg. Verif. Entid.	1	-	10	10	N	-	Módulo 10
4	Información al	6	-	13	16	N	-	DD/MM/AA - último día del mes (sea o no día hábil)
	Salto	-	-	17	17	-	-	
5	Cód. de Cuenta	6	-	18	23	N	-	
6	Díg Verif. Cta.	1	-	24	24	N	-	Módulo 10
7	Importe	11	-	25	35	N	SI	Según puntos 5.4.1.5.
8	Constante	2	-	36	37	N	-	Grabar "00"
9	Total de Control	-	-	38	38	A	-	Si es total de control grabar "X"; en caso contrario, en blanco. (*)

(*) Se consideran total de control las partidas 999300, 999305, 999312, 999322, 999333, 999346 y 999359

5.4.6. Modelo de etiqueta externa a utilizar en los diskettes o cintas magnéticas.

'DB 01'	
Entidad:	Código:
Período de información:	
Medio magnético (*); cinta - diskette	Número:
<u>Datos para la lectura de archivos:</u>	
1) Cantidad de registros:	
2) Longitud del registro: 128	
3) Formato de grabación: fijo	
4) Tipos de diseños:	
<u>En caso de cinta magnética:</u>	
5) Factor de bloqueo:	
6) Código de grabación: EBCDIO	
7) Densidad de grab.: 1600 BPI	

(*) Táchese lo que no corresponda.

En el primer grupo aparecerán los importes totales del activo, pasivo, patrimonio neto (sin los resultados) y de los resultados, todos obtenidos a partir del "Balance de saldos" informado por la entidad, y la diferencia resultante de dicho balance obtenida como resultado del proceso de validación.

De haber coincidencia, el importe del renglón "DIFERENCIA" a parecerá en blanco y e comentarios sólo los 3 asteriscos. Si existe diferencia, ella aparecerá en la columna de importe y se subsanará mediante la corrección de todos los errores del "Balance de saldos" señalados en las hojas anteriores del mismo listado.

Seguidamente figurará el importe correspondiente a la diferencia entre el total de las cuentas de orden activas menos el de las pasivas. Si ambos totales coinciden, la columna de importe aparecerá en blanco.

En el tercer grupo se detallará el total de préstamos, obtenidos del "Estado de situación de deudores" y del "Balance de saldos" y tal, como los anteriores, su diferencia.

El siguiente contendrá al total de las garantías otorgadas, obtenidos del "Estado de situación de deudores" y del "Balance de saldos" y al resultado de esa diferencia.

Por último, el total de distribución por moneda a que se refería el renglón 5 de la Fórmula 3827 (estado de situación de deudores), al total de garantía otorgadas del "Balance de saldos" y la diferencia entre ambos.

5.5. Características físicas y lógicas particulares para los soportes magnéticos que ingresarán al Sistema de Principales Deudores de las Entidades Financieras - Código 43-

5.5.1. Instrucciones para la generación de medios magnéticos.

Los medios magnéticos con la información sobre "Principales deudores de las entidades financieras" contendrán información conforme a diseños de registros normalizados para todas las entidades, según modelos insertos en el punto 5.5.4. y se generarán de acuerdo con las siguientes indicaciones:

5.5.1.1. Los registros de datos en soporte magnéticos serán de tres tipos: "A", "B" y "C".

5.5.1.2. Los registros del tipo "A" deberán informarse siempre. En caso de grabarse los datos en diskettes, deberán remitirse los diseños 43/01, 43/02, 43/03 y 43/04.

En caso de grabarse los datos en cinta magnética, deberán remitirse los diseños 43/01 y 43/05. Todos los diseños deberán grabarse en un mismo diskette o cinta magnética.

II - Presentación de informaciones al Banco Central (continuación)	RUNOR - 1
<p>5.5.1.3. En el diseños 43/01 se incluirán datos globales de la entidad correspondientes a los conceptos consignados en los puntos 3.16 y 3.17 de las normas de procedimiento sobre "Principales deudores de las entidades financieras", o sea que se remitirá un registro por entidad.</p> <p>5.5.1.4. Los diseños 43/02, 43/03, 43/04 ó 43/05 (según sea el caso de diskette o cinta magnética) deberán integrarse para cada cliente y los registros se clasificarán en forma descendente por el total de deudas.</p> <p>5.5.1.5. Los registros del tipo "B" (diseños 43/11) se presentarán , transitoriamente, sólo para los siguientes clientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - cuando su deuda sea igual o superior al importe establecido en el punto 2 de las normas, de procedimiento citadas, o se encuadren en los casos descritos en los puntos 5.5.1.5.2.2. y 5.5.1.5.2.3., y no figuren en el padrón a que se refiere el punto 5.5.1.5.1. (registro de alta), y - cuando se deba modificar algún dato filiatorio del cliente identificado por el número de inscripción en el impuesto a las ganancias (IG) que figura en el padrón (registro de modificación). <p>Estos registros se clasificarán por Código de Actualización en forma ascendente y por Nombre o Razón Social.</p> <p>5.5.1.5.1. A los fines de completar los datos identificatorio de los clientes se dará a conocer un padrón compuesto por un número determinado de personas físicas y jurídicas que se actualizará periódicamente. Ese padrón comprenderá nombre o denominación, tipo y número de identificación y domicilio.</p> <p>5.5.1.5.2. Las situaciones no previstas a que se refiere el punto 3.2.1.3. de las citadas normas de procedimiento se definirán según los siguientes criterios:</p> <p>5.5.1.5.2.1. Las asociaciones mutuales se identificarán con el código 13 y el número de inscripción en el Instituto Nacional de Acción Mutual.</p>	

- 5.5.1.5.2.2. Los entes estatales que no estén inscriptos como contribuyentes del impuesto a las ganancias se identificarán con el código 88 y con un número compuesto por los 5 primeros dígitos del código de la entidad informante y por una numeración correlativa desde el 000001 en adelante. Esta identificación se mantendrá hasta tanto sean empadronados.
- 5.5.1.5.2.3. Las personas físicas o jurídicas radicadas en el exterior serán identificadas con el código 99 y numeradas según la metodología descrita en el punto anterior.
- 5.5.1.5.2.4. Los restantes deudores del sector privado se identificarán con el código 66 y con el número de cuenta ante la Dirección Nacional de Recaudación Previsional o, en caso de no contar con él, se identificarán con el código 77 y con el número de inscripción en el registro de Personas Jurídicas de la jurisdicción respectiva, seguido del código de provincia correspondiente.
- 5.5.1.5.2.5. Las personas físicas extranjeras no nacionalizadas, radicadas en el país, que no se encuentren inscriptas en el impuesto a las ganancias, serán identificadas con el código 04 que corresponde a Cédula de Identidad.
- 5.5.1.6. Los registros del tipo "C" (diseño 43/21) se deberán presentar cuando se informen un nuevo grupo económico (alta) o actualizaciones de las existentes (baja o modificación). Estos registros se clasificarán por fecha, Código de Actualización (ascendente) e identificación del cliente (ascendente).

En caso de alta, en el primer registro, se informarán los datos del controlante, en los demás registros, los datos de los restantes integrantes del grupo económico. En consecuencia, el primer registro se integrará de la siguiente forma: los datos de "Identificación" (campos 7, 8 y 9 del citado diseño, respectivamente) corresponderán a los datos del controlante. Además deberá consignarse en la campo 11 del diseño 43/21 si el mencionado controlante es deudor o no de la entidad. En los restantes registros, se consignarán los datos del integrante en los campos 5, 6, 9, 10 y 11 del citado diseño, volcando los datos del controlante en los campos 7 y 8. Se aclara que el campo 10 deberá informarse exclusivamente en aquellos casos en el integrante del grupo económico es deudor de la entidad.

En caso de baja, se informarán solamente los datos del controlante en los campos 7, 8 y 9, en tanto que los campos 5 y 6 se completarán con ceros.

En caso de modificación, se deberá informar nuevamente todo el grupo utilizando idéntica metodología que para los registros de alta.

5.5.1.7. Los códigos de países (Anexo III a la Comunicación "A" 461), provincias y actividades (Fórmula 3212) a utilizar en este sistema serán los actualmente vigentes para todas las informaciones que se remiten a esta Institución. .

5.5.1.8. Todos los importes contenidos en los archivos magnéticos, cuyos registros se describen en el punto 5.5.4., deberán informarse en miles de australes.

5.5.2. Recepción y devolución de los archivos magnéticos.

5.5.2.1. Los plazos establecidos para la recepción de los medios magnéticos serán los siguientes:

Entidades con	Plazo máximo (en días corridos)
Hasta 4 casa	15
5 hasta 20 casas	18
más de 20 casas	23

5.5.2.2. La devolución de los medios magnéticos se concretará un vez que se haya efectuado su procesamiento, de la siguiente forma:

5.5.2.2.1. Entidades con domicilio y/o representante con servicio de procesamiento de datos en la ciudad de Buenos Aires

5.5.2.2.1.1. De existir errores: la entidad deberá retirar del Centro de Procesamiento de Datos los medios magnéticos juntamente con el listado de errores detectados, en la fecha que se indique en el comprobante de recepción. El día hábil siguiente deberá entregar un nuevo soporte magnético que contenga la totalidad de la información, corregidos los errores según la metodología descrita en el punto 5.5.7.

5.5.2.2.1.2. De ser correcto: la entidad deberá retirar del Centro de Procesamiento de Datos los medios magnéticos juntamente con el listado definitivo mencionado en el punto 5.1., en la fecha que se indique en el comprobante de recepción. Dicho listado definitivo deberá ser devuelto firmado al Departamento de Análisis del Crédito y del Sistema Financiero, dentro de las 72 horas hábiles siguientes.

5.5.2.2.2. Entidades con domicilio en el interior, sin representante en la ciudad de Buenos Aires o con representante pero sin servicio de procesamiento de datos en ésta:

5.5.2.2.2.1. De existir errores: la entidad deberá retirar del Centro de Procesamiento de datos los medios magnéticos juntamente con el listado de errores detectados, en la fecha que se indique en el comprobante de recepción.

Dentro de las 72 horas hábiles deberá entregar un nuevo soporte magnético que contenga la totalidad de la información, corregidos los errores según la metodología descrita en el punto 5.5.7.

5.5.2.2.2. De ser correcto: la entidad deberá retirar del Centro de Procesamiento de Datos de medios magnéticos juntamente con el listado definitivo mencionado en el punto 5.1., en la fecha que se indique en el comprobante de recepción. Dicho listado definitivo deberá ser devuelto firmado al Departamento de Análisis del Crédito y del Sistema Financiero, dentro de las 72 horas hábiles siguientes.

5.5.3. Las consultas vinculadas con la corrección de errores detallados en el punto 5.5.7. deberán formularse en el Departamento de Análisis del Crédito y del Sistema Financiero, Reconquista 266 - "Edificio Tte. Gral. Juan D. Perón 45" - 10º piso .- Oficina 103 - Capital Federal, teléfonos 394 - 841/0073 ó 393 - 0021/1042, internos 248 ó 387, en el horario de 10 a 17.

5.5.4. Diseños de registros de datos almacenados en diskettes y de almacenamiento en cinta magnética

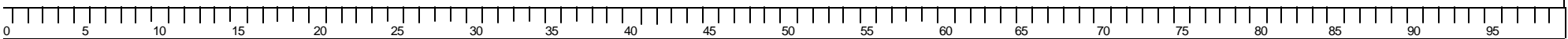
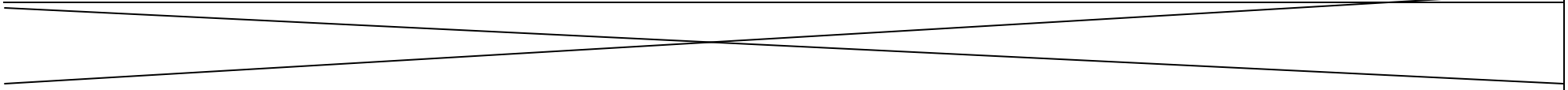
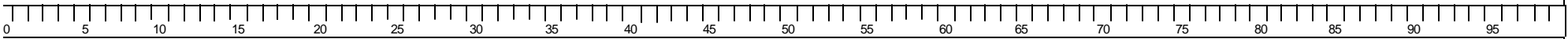
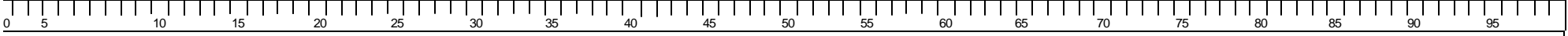
DISEÑO DE REGISTRO TIPO "A"

Denominación: PRINCIPALES DEUDORES DE ENTIDADES FINANCIERAS						Código	Subcód.	Diseño
						43	01	1
Nº Cpo.	Nombre	Cantid.		Posición		A/ N	Si no	Observaciones
		Ent.	Dec.	Desde	Hasta			
1	Cód de Tarea	4	-	1	4	N	-	Constante "4301"
2	Fecha	4	-	5	8	N	-	AAMM
3	Cód. de Entid.	4	-	9	13	N	-	Se toman los 5 primeros dígitos
4	Díg. Verif. Entid.	1	-	14	14	N	-	Módulo 10
5	Constante	13	-	15	27	N	-	Grabar "000000000000"
6	Total Deudores	5	-	28	32	N	-	
7	Total Créditos	12	-	33	44	N	-	En miles de australes
8	Crédito Clientes Vinculados	9	-	45	53	N	-	"
9	Total Garantía	12	-	54	65	N	-	"
10	Garantía Clientes Vinculados	9	-	66	74	N	-	"
11	Total Otras Felicidades	12	-	75	86	N	-	"
12	Otras Facilidades Clientes Vinculados	9	-	87	95	N	-	"
	Salto	33	-	96	128	N	-	

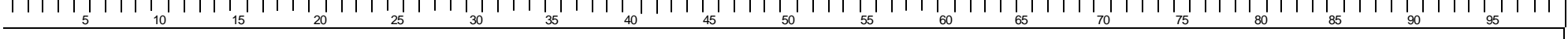
B.C.R.A. Cuerpo de Analistas	DIAGRAMA DE ALMACENAMIENTO	/ /
---------------------------------	----------------------------	-----

Aplicación	INFORMACION SOBRE PROMEDIOS MENSUALES DE SALDOS DIARIOS	Código 42/51	Diseño 1
------------	---	--------------	----------

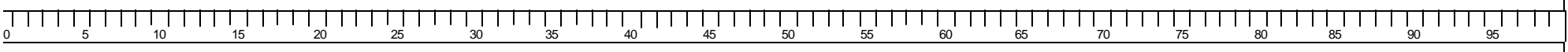
COD. TAREA 4301	FECHA		COD. ENTID.	DIG. VERIFF	CONSTANTE 000000000000	TOTAL DE DEUDORES	TOTAL CREDITOS (EA)	CREDITOS CLIENTES VINCULADOS (EA)	TOTAL GARANTIAS (EA)	GARANTIAS CLIENTES VINCULADOS (EA)	TOTAL OTRAS FACILIDADES (EA)	OTRAS FACILIDADES CLIENT.VINC. (EA)	
	A	M											



<p>Longitud de registro: 350 Longitud de bloque: 5250 Factor de bloqueo: 15</p>



(FA) En miles de australes



DISEÑO DE REGISTRO TIPO "A"

Denominación: PRINCIPALES DEUDORES DE ENTIDADES FINANCIERAS						Código	Subcód.	Diseño
						43	02	1
Nº Cpo.	Nombre	Cantid.		Posición		A/ N	Si no	Observaciones
		Ent.	Dec.	Desde	Hasta			
1	Cód de Tarea	4	-	1	4	N	-	Constante "4302"
2	Fecha	4	-	5	8	N	-	AAMM
3	Cód. de Entid.	5	-	9	13	N	-	Se toman los 5 primeros dígitos
4	Díg. Verif. Entid.	1	-	14	14	N	-	Módulo 10
5	Cód. Tipo Identificación	2	-	15	16	N	-	01: D.G.I.; 02: L.E.; 03: L.C., 04: C.I.; 11: I.G.; 12: I.N.A.C.; 13: I.N.A.M.; 66: D.N.R.P.; 77: Pers. Juríd.; 88: Entes estatales, 99: Radicados en el exterior
6	Número Identif.	11	-	17	27	N	-	
7	Denominac. Deudor	50	-	28	77	A	-	
8	Total Deudas	11	-	78	88	N	-	En australes - en moneda extranjera; expresado en miles de australes /punto 3.7. de las normas de procedimiento de este sistema)
9	Deudas Financ.	10	-	89	98	N	-	En miles de australes
10	Patrimonio	10	-	99	108	N	SI	(*)
11	Ventas o ingresos	10	-	109	118	N	-	"
12	Personal Ocupado	5	-	119	123	N	-	
13	Cód. Actividad	2	-	124	125	N	-	De acuerdo con el Código de Actividades
14	Cód. Actividad	1	-	126	126	N	-	1 - está vinculado 0 - no está vinculado
15	Cód. Conjunto Económico	1	-	127	127	N	-	1 - forma parte 0 - no forma parte
16	Cód Situación	1	-	128	128	N	-	1 - en situación normal 2 - con arreglos 3 - con atrasos 4 - c/ riesgos de insolv. 5 - en gestión judicial 6 - quiebra o liquid.

(*) Si es negativo se grabará en la zona 11 del último dígito

DISEÑO DE REGISTRO TIPO "A"								
Denominación: PRINCIPALES DEUDORES DE ENTIDADES FINANCIERAS						Código	Subcód.	Diseño
						43	03	1
Nº Cpo.	Nombre	Cantid.		Posición		A/ N	Si no	Observaciones
		Ent.	Dec.	Desde	Hasta			
1	Cód de Tarea	4	-	1	4	N	-	Constante "4303"
2	Fecha	4	-	5	8	N	-	AAMM
3	Cód. de Entid.	5	-	9	13	N	-	Se toman los 5 primeros dígitos
4	Díg. Verif. Entid.	1	-	14	14	N	-	Módulo 10
5	Cód. Tipo Identificación	2	-	15	16	N	-	01: D.G.I.; 02: L.E.; 03: L.C., 04: C.I.; 11: I.G.; 12: I.N.A.C.; 13: I.N.A.M.; 66: D.N.R.P.; 77: Pers. Juríd.; 88: Entes estatales, 99: Radicados en el exterior
6	Número Identif.	11	-	17	27	N	-	
7	Prést. Y Otros Créd. Por Interm. Financ.	10	-	28	37	N	-	En miles de australes
8	A Tasa Regulada	9	-	38	46	N	-	"
9	A Tasa no Regulada	9	-	47	55	N	-	"
10	Ajustables por Indices de Precios	9	-	56	64	N	-	"
11	Ajustables con Cláusula Dólar	9	-	65	73	N	-	"
12	En Títulos Públicos	9	-	74	82	N	-	"
13	Otros	9	-	83	91	N	-	"
14	Locación Financ.	9	-	92	100	N	-	"
15	Garantías	9	-	101	109	N	-	"
16	Otras	9	-	110	118	N	-	"
17	Previsiones	9	-	119	127	N	-	"
	Salto	1	-	128	128	N	-	

DISEÑO DE REGISTRO TIPO "A"								
Denominación: PRINCIPALES DEUDORES DE ENTIDADES FINANCIERAS						Código	Subcód.	Diseño
						43	04	1
Nº Cpo.	Nombre	Cantid.		Posición		A/ N	Si no	Observaciones
		Ent.	Dec.	Desde	Hasta			
1	Cód de Tarea	4	-	1	4	N	-	Constante "4304"
2	Fecha	4	-	5	8	N	-	AAMM
3	Cód. de Entid.	5	-	9	13	N	-	Se toman los 5 primeros dígitos
4	Díg. Verif. Entid.	1	-	14	14	N	-	Módulo 10
5	Cód. Tipo Identificación	2	-	15	16	N	-	01: D.G.I.; 02: L.E.; 03: L.C., 04: C.I.; 11: I.G.; 12: I.N.A.C.; 13: I.N.A.M.; 66: D.N.R.P.; 77: Pers. Juríd.; 88: Entes estatales, 99: Radicados en el exterior
6	Número Identif.	11	-	17	27	N	-	
7	Prést. Y Otros Créd. Por Interm. Financ.	10	-	28	37	N	-	En moneda extranjera, expresado en miles de australes
8	Locaciones Financ.	9	-	38	46	N	-	"
9	Garantía	9	-	47	55	N	-	"
10	Otras	9	-	56	64	N	-	"
11	Previsiones	9	-	65	73	N	-	"
12	Garant. Preferidas	9	-	74	82	N	-	"
13	Otras Garantías	9	-	83	91	N	-	"
14	Sin Garantías	9	-	92	100	N	-	"
15	Contragarantías Preferidas	9	-	101	109	N	-	"
16	Otras contragarantías	9	-	110	118	N	-	"
17	Sin Contragarantías	9	-	119	127	N	-	"
	Salto		-	128	128	-	-	

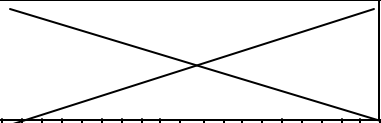
B.C.R.A. Cuerpo de Analistas	REGISTRO TIPO "A" DIAGRAMA DE ALMACENAMIENTO	/ /
---------------------------------	---	-----

Aplicación	PRINCIPALES DEUDORES DE ENTIDADES FINANCIERAS	Código 43	Diseño 05
------------	---	-----------	-----------

COD. TAREA 4305	FECHA		COD. ENTID.	DIG. VERIFF	IDENTIFICACION		NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CLIENTE	TOTAL DEUDAS	DEUDAS FINANCIERAS	A
	A	M			TIPO	NUMERO				

A	PATRIMONIO	VENTAS O INGRESOS	PERSONAL OCUPADO	COD. ACTIV. VINCULACION CONJ. ECON. SITUACION	PREST. Y OTROS CREDITOS POR INTERM. FINANC. (EA)	TASA REGULADA (EA)	TASA NO REGULADA (EA)	AJUSTABLE INDICE DE PRECIOS (EA)	AJUSTABLE CLAUSULA Dólar (EA)	TITULOS PUBLICOS (EA)	OTROS (EA)	LOCACION FINANCIERA (EA)	B
---	------------	-------------------	------------------	---	--	--------------------	-----------------------	----------------------------------	-------------------------------	-----------------------	------------	--------------------------	---

B	GARANTIAS (EA)	OTRAS (EA)	PREVISIONES (EA)	PREST. Y OTROS CREDITOS POR INTERM. FINANC. (EME)	LOCACION FINANCIERA (EME)	GARANTIAS (EME)	OTRAS (EME)	PREVISIONES (EME)	GARANTIAS PREFERIDAS	OTRAS GARANTIAS	SIN GARANTIAS	C
---	----------------	------------	------------------	---	---------------------------	-----------------	-------------	-------------------	----------------------	-----------------	---------------	---

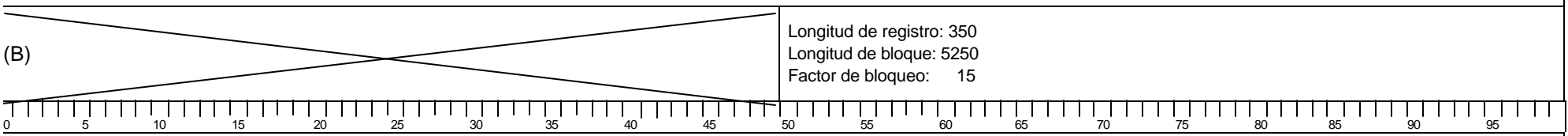
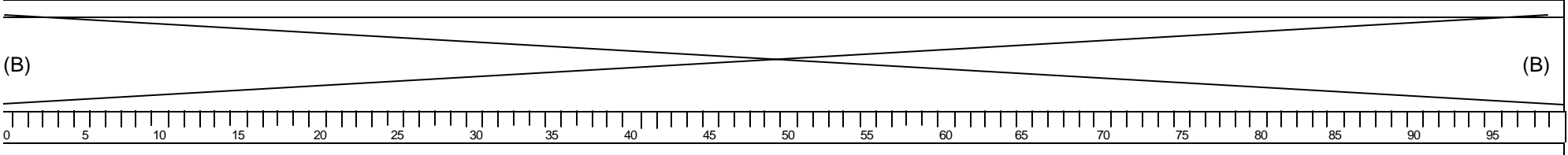
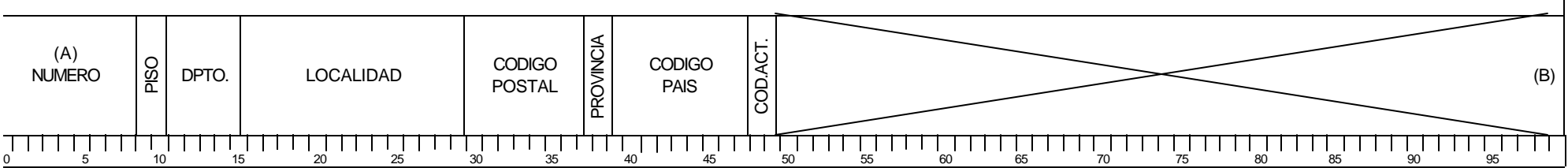
C	CONTRAGARANTIAS PREFERIDAS	OTRAS CONTRAGARANTIAS (EA)	SIN CONTRAGARANTIAS		Longitud de registro: 350 Longitud de bloque: 5250 Factor de bloque: 15
---	----------------------------	----------------------------	---------------------	--	---

A, B y C indican que las posiciones pertenecen a un mismo campo.
 (EA): En miles de australes
 (EME): En moneda extranjera, expresada en miles de australes.

0	5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95
---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----

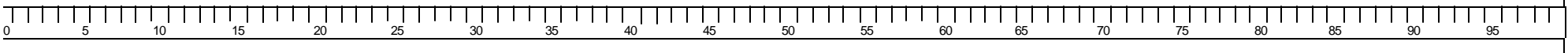
B.C.R.A. Cuerpo de Analistas	REGISTRO TIPO "B" DIAGRAMA DE ALMACENAMIENTO	/	/
---------------------------------	---	---	---

Aplicación	PRINCIPALES DEUDORES DE ENTIDADES FINANCIERAS	Código 43	Diseño 10
------------	---	-----------	-----------



(A) y (B) indican que las posiciones pertenecen a un mismo campo

(*) $\left\{ \begin{array}{l} 2: \text{Alta} \\ 3: \text{modificación} \end{array} \right.$



DISEÑO DE REGISTRO TIPO "C"

Denominación: PRINCIPALES DEUDORES DE ENTIDADES FINANCIERAS						Código	Subcód.	Diseño
						43	21	1
Nº Cpo.	Nombre	Cantid.		Posición		A/ N	Si no	Observaciones
		Ent.	Dec.	Desde	Hasta			
1	Cód de Tarea	4	-	1	4	N	-	Constante "4321"
2	Fecha	4	-	5	8	N	-	AAMM
3	Cód. de Entid.	5	-	9	13	N	-	Se toman los 5 primeros dígitos
4	Díg. Verif. Entid.	1	-	14	14	N	-	Módulo 10
5	Cód. Tipo Identific. Integrante	2	-	15	16	N	-	(*)
6	Número Identific. Integrante	11	-	17	27	N	-	
7	Cód. Tipo Identific. Controlante	2	-	28	29	N	-	(*)
8	Número Identific. Controlante	11	-	30	40	N	-	
9	Denominación	30	-	41	90	A	-	
10	Cód. Actividad	2	-	91	92	N	-	De acuerdo con el Código de Actividades
11	Cód. Deudor	1	-	93	93	N	-	0 - No es deudor de la entidad 1 - Es deudor de la entidad
12	Cód. Actualización	1	-	94	94	N	-	1 - Baja 2 - Alta 3 - Modificación
	Salto		-	95	128	-	-	

(*) Indicar, según corresponda: 01: D.N.I.; 02: L.E.; 03: L.C.; 04: C.I.; 11: I.G.; 12: I.N.A.C.; 13: I.N.A.N.; 66: D.N.R.P.; 77: Pers. Juríd.; 88: Entes Estatales; 99: Radicados en el exterior.

5.5.5. Modelo de etiqueta externa a utilizar en los diskettes o cintas magnéticas.

'DC 01'	
Entidad:	Código:
Período de información:	
Medio magnético (*); cinta - diskette	Número:
<u>Datos para la lectura de archivos:</u>	
1) Cantidad de registros:	
2) Longitud del registro (*) ('): 128 - 350	
3) Formato de grabación: fijo	
4) Tipos de diseños:	
<u>En caso de cinta magnética:</u>	
5) Factor de bloqueo: 15	
6) Código de grabación: EBCDIO	
7) Densidad de grab.: 1600 BPI	

(*) Táchese lo que no corresponda.

(') Diskette: 128, cinta magnética: 350

5.5.6. Listados definitivos que emitirá el B.C.R.A.:

5.5.6.1. "Datos económicos de los clientes"

Contendrá la información remitida en soportes magnéticos con registros del tipo "A", clasificada por fecha (ascendente), código de diseño (ascendente) y total de deudas (Punto 3.7. de las normas de procedimiento sobre "Principales deudores de las entidades financieras", descendiente).

5.5.6.2. "Actualización del padrón de clientes"

Contendrá la información remitida en soportes magnéticos con registros del tipo "B", clasificada por fecha y alfabéticamente por nombre de clientes.

5.5.6.3. "Composición de los conjuntos económicos"

Contendrá la información remitida en soportes magnéticos con registros del tipo "C", clasificada por fecha, identificación del controlante e identificación del cliente.

5.5.7. Operatoria e instrucciones para la corrección de errores detectados por el proceso de carga y validación.

A fin de establecer la existencia o no de errores en la información contenida en los soportes magnéticos enviados por las entidades, se emitirán listados que, en todos los casos, estarán encabezados por la identificación de la entidad, la fecha y el nombre de los campos que en ellos se consignen.

Las novedades vendrán impresas en el listado que corresponda (según se trate de los tipos "A", "B" o "C"), en tanto las correctas como las incorrectas. En el segundo caso, los registros presentarán subrayados los campos que estén incorrectos, a fin de facilitar su identificación.

- Listado de Novedades Tipo "A"

Estará clasificado por fecha, código de diseño (ascendente) y total de deudas (descendente).

En la primera hoja de este listado se imprimirá el contenido del registro que responde al diseño 43/01. A continuación, y en la misma hoja, se encontrará el resumen de los tipos de errores contenidos en la totalidad de los registros del soporte, inclusive en el diseño 43/01 mencionado precedente.

Cada novedad correspondiente al diseño 43/05 estará dividida en 4 hojas. Cuando se detecten errores aparecerá a renglón seguido, en cada una de las cuatro hojas, todos los códigos de error pertenecientes a esa novedad, los que podrán ser identificados consultando el resumen de la primer hoja de este listado.

- Listado de Novedades Tipo "B".

Estará clasificado por fecha y nombre del cliente (ascendiente).

En caso de que existan errores en las novedades informadas, siguiendo a cada una de estas aparecerán los códigos de error con su correspondiente leyenda.

- Listado de Novedades Tipo "C".

Estará clasificado por fecha, identificación del controlante (ascendiente) e identificación del cliente (ascendiente).

Se presentará en forma similar al Listado de Novedades Tipo "B".

- Listado de errores - Conversión Reg. 128 a 350 posiciones.

Será utilizado exclusivamente para los meses en que las entidades pudieran remitir información en diskettes. Estará clasificado por fecha, identificación del cliente y código de diseño.

Contendrá las novedades cuya fecha esté mal informada o las que presenten el error identificado con el código 06. En ambos casos se aclarará mediante su correspondiente leyenda.

A continuación se enumeran y explican las leyendas existentes, las cuales, en ciertos casos, referencian la numeración de los campos dentro del diseño. Esa numeración será la asignada a los diseños 43/01, 43/05, 43/11 y 43/21. Por ejemplo, C12 - 43/01 significa campo número 12 del diseño 43/01.

Cód.	Leyenda	Causa
02	NOVEDAD DUPLICADA	Si se trata del diseño 43/01, se informó más de un registro con la misma fecha; si se trata del 43/05, igual fecha e identificación del cliente y en los diseños 43/11 ó 43/21, el código de actualización, además de los campos antes mencionados
03	C8-43/05 NO NUMERICO O CERO	El total de deudas está integrado con ceros, contiene blancos o caracteres no numéricos
04	FALTA 43/01 - SE ORDENARA PROVISORIAMENTE	Se omitió, en el soporte magnético, el registro tipo "A" diseño 43/01, por lo que el sistema lo genera en forma provisional como ceros en todos los campos numéricos

II - Presentación de informaciones al Banco Central (continuación)		RUNOR - 1
Cód.	Leyenda	Causa
05	CLIENTE INFORMADO EN MAS DE UN GRUPO ECONOMICO	Se informó más de un registro con la misma identificación de cliente y distinta identificaciones de controlante.
06	REGISTROS DUPLICADOS NO SE GENERO DISEÑO 43/05	Se informaron más de una vez en el diskette, los registros correspondientes a los diseños 43/02, 43/03 ó 43/04, por lo que no pudo generarse el diseño 43/05.
07	INFORMACION YA REPRESENTADA Y ACEPTADA	Se remitió información correspondiente a un periodo ya valido.
08	CODIGO DE DISENO INVALIDO	El código de diseño no coincide con ninguno de los existentes
10	NOVEDAD 43/05 FALTANTE	Se omitió incluir la información correspondiente al diseño 43/05
12	NOMBRE CLIENTE NO COINCIDE C/ PADRON	El proceso encontró en el padrón al deudor por tipo y número de identificación pero no coincide el nombre o la razón social
14	EXISTE CLIENTE EN EL PADRON - NO DEBE INFORMAR REG. TIPO B	Se informó un alta que ya existía
18	REGISTRO TIPO B NO DEBE INFORMARSE	El cliente informado mediante diseño 43/05 no cumpla con alguno de los siguientes requisitos: - deuda igual o mayor que el límite mínimo establecido por el B.C.R.A. - tipo de identificación del cliente cód. 88 ó 99
20	CLIENTE NO EXISTE EN NINGUN GRUPO ECONOMICO	La identificación informada no se encontró en ningún grupo económico, por haberse omitido informar el grupo a que pertenece o porque en realidad no pertenece a ninguno y ese informó código 1.
22	FECHA TERCERA O ANTERIOR A OCTUBRE / 87	Se trata de una fecha inexistente (por ejemplo 13.87), contiene caracteres no numéricos o es anterior a la mencionada en la leyenda
23	FALTA 43/05 CORRESPONDIENTE ¿?? TIPO B INFORMADO	Se incluyó un cliente en el diseño 43/11 cuya identificación no coincide con ninguna de las informadas mediante diseño 43/05
50	C6 - 43/01 Y/O C1 -43/01 NO NUMERICO O IGUAL A CERO	Los importes informados en los campos mencionados deben ser numéricos y mayores que cero

II - Presentación de informaciones al Banco Central (continuación)		RUNOR - 1
Cód.	Leyenda	Causa
51	CB - 43/01 A C12 - 43/01 DEBEN SER NUMERICOS	Algunos o todos los campos mencionados contienen blancos o caracteres no numéricos
52	CB - 43/01 MAYOR QUE C7 - 43/01	El primer campo mencionado forma parte del segundo y sin embargo se informó un importe mayor que el de éste
53	C10 - 43/01 MAYOR QUE C9 - 43/01	Idem anterior
54	C12 - 43/01 MAYOR QUE C11 - 43/01	Idem anterior
55	ENTIDAD INEXISTENTE EN TABLA	El código de entidad informado no coincide con ninguno de los contenidos en el maestro de entidades o bien es erróneo el dígito verificador
60	TIPO IDENTIFICACION ERRONEO	El código del tipo de identificación informado no corresponde a ninguno de los existentes
61	NUMERO IDENTIFICACION MAL INFORMADO	El número de identificación informado es igual a cero o contiene uno o más caracteres no numéricos o, para los casos de los tipos de identificación código 88 ó 99, los 5 primeros dígitos no coinciden con el código de la entidad informante
62	NRO. I.G. DIGITO VERIFICADOR MAL INFORMADO	El dígito verificador no corresponde al número de inscripción en el impuesto a las ganancias informado
64	SI TIPO IDENT. = 99 COD. PAIS NO DEBE SER LA ARGENTINA	El tipo de identificación pertenece a radicados en el exterior y se informó como código de país el correspondiente a la República Argentina
65	C17 - 43/05 A C38 - 43/05 DEBEN SER NUMERICOS	Algunos o todos los campos mencionados contienen blancos o caracteres no numéricos
66	C17+C24+C25+C26+C28+C29+C30+C31 - 43/05 DEBE SER = C8 - 43/05	La suma de los campos mencionados en primer término no coincide con el total de deudas informado
67	C9 - 43/05 DEBE SER NUMERICO	El campo mencionado contiene blancos o caracteres no numéricos
68	SITUACION DEBE SER DE 1 A 6	El código informado en C16 - 43/05 no coincide con ninguno de los existentes
69	SI SITUACION ES DE 1 A 4 DEBE INFORMAR C9 - 43/05	La situación es distinta de las identificadas mediante los códigos 5 ó 6 y no se informaron las deudas financieras

II - Presentación de informaciones al Banco Central (continuación)		RUNOR - 1
Cód.	Leyenda	Causa
70	C10 - 43/05, C11 - 43/05, C12 - 43/05 DEBEN SER NUMERICOS	Algunos o todos los campos mencionados contienen blancos o caracteres no numéricos
71	CIDIGO ACTIVIDAD ERRO-NEO	El código de actividades no coinciden con ninguno de los incluidos en el "código de Actividades"
72	VINCULACION DEBER SER CERO O UNO	Se informó un código distinto de cero ó 1 en C14 - 43/05
73	C17+C24+C28+C29 - 43/05 NO DEBEN SER MAYOR QUE C7 - 43/01	El total de créditos informado de be ser igual o mayor que la suma de los campos indicados en primer término, pertenecientes a todos los deudores informado.
75	CONJUNTO ECONOMICO DEBER SER CERO O UNO	Se informó un código distinto de cero ó 1 en C15 - 43/05
76	C18+C19+C20+C21+C22+C23 - 43/05 DEBER SER = C17 - 43/05	La suma de los campos mencionados en primer lugar término no coincide con el importe informado como préstamo y otros créditos por intermediación financiera
79	NOMBRE CLIENTE EN REG. TIPO A DISTINTO AL DEL REG. TIPO C	No coinciden exactamente los caracteres que componen la denominación del cliente en el diseño 43/05 con los del diseño 43/21
80	NO SE INFORMO NOMBRE DEL CLIENTE	El campo correspondiente a la denominación del cliente está en blanco
81	PAIS NO SE ENCUENTRA EN TABLA	El código de país no coincide con ninguno de los existentes
82	NO SE INFORMO CALLE	El campo correspondiente a la calle está en blanco
83	NO SE INFORMO LOCALIDAD	El campo correspondiente a la localidad está en blanco
84	CODIGO POSTAL ERRO-NEO	El código postal no figura en la Guía de Números Postales de ENCOTEL
85	CODIGO ACTUALIZACION ERRONEO	Se informó un código distinto de 2 ó 3 si se trata del diseño 43/11 ó distinto de 1, 2 ó 3 si es diseño 43/21

II - Presentación de informaciones al Banco Central (continuación)		RUNOR - 1
Cód.	Leyenda	Causa
86	NOMBRE CLIENTES EN REG. TIPO A DISTINTO AL DEL REG. TIPO B	No coinciden exactamente los caracteres que componen la denominación del cliente en el listado 43/05 con los del diseño 43/11
87	C8 - 43/05 NO MENOR QUE MONTO MINIMO DEBE INFORMAR REG. TIPO B	El total de deudas informado en el citado diseño 43/05 es igual o mayor que el límite mínimo establecido por el B.C.R.A. y sin embargo se omitió informar el diseño 43/11 correspondiente a ese deudor.
88	SI TIPO IDENTIF. = 88 Ó 89 DEBE INFORMAR REG. TIPO B	Se informó como tipo de identificación el código 88 ó 89 y se omitió informar el diseño 43/11 correspondiente a ese deudor
89	C25 - C30 - 43/05 NO DEBE SIN MAYOR QUE C9 - 43/01	El total de garantías informado debe ser igual o mayor que la suma de los campos indicados en primer término, pertenecientes a todos los deudores informados
90	C26 + C31 - 43/05 NO DEBE SER MAYOR QUE C11 - 43/01	El total de otras facilidades informado deber ser igual o mayor que la suma de los campos indicados en primer término, pertenecientes a todos los deudores informados
91	BAJA AL GRUPO ECONOMICO MAL INTEGRADA	Se informó como código de actualización 1 (baja) en el diseño 43/21, y la identificación del cliente es distinta de cero, o bien la del controlante es igual a cero
92	CLIENTE SIN INFORMACION DEL CONTROLANTE	Falta el diseño 43/21 correspondiente al controlante de un cliente informado como integrante de un conjunto económico
93	CONTROLANTE SIN INFORMACION DEL CLIENTE	Falta el o los diseños 43/21 correspondientes a los clientes que integran el grupo cuyo controlante se informó
94	IDENTIFICACION CONTROLANTE MAL INFORMADA	El número de identificación informado contiene ceros, blancos o caracteres no numéricos o, para los casos de tipos de identificación código 88 ó 89, los 5 primeros dígitos no coinciden con el código de la entidad informante
95	DEUDOR C11 - 43/21 DEBE SER CERO O UNO	Se informó un código distinto da cero ó 1

Cód.	Leyenda	Causa
96	COD. ACTIVIDAD REG, TIPO A NO ES = AL DEL REG. TIPO C	El código de actividad informado en el registro 43/05 no coincide con el del 43/21
97	PROVINCIA NO EXISTE EN TABLA	El código de provincia no coincide con ninguno de los existentes
98	DEUDA TOTAL ES MENOR QUE MONTO MINIMO	La deuda total de cliente es menor que el límite mínimo establecido por el B.C.R.A. y la entidad informó más de 50 deudores